



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Nº 71 S-23/09-20 PIO Nº 59/20

Sucre, 23 de septiembre de 2020
H.C.M. PIO Nº 59/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 23 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por la Concejal: Abg. Kathia Zamora Márquez; con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 59/20 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con documentación de respaldo, sírvase su autoridad informar lo siguiente:

1. Los Programas denominados PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR y PROGRAMA DE ALMUERZO EDUCATIVO SALUDABLE, ¿con cuántos recursos se hallan disponibles al 21 de septiembre de 2020?, adjunte Reporte de Ejecución presupuestaria de ambos programas.
2. En lo que va de la presente gestión, ¿Qué porcentaje de Ejecución se tiene de los mismos?, adjunte información detallada de los recursos programados y el detalle de gastos.
3. Considerando que, entre el GAMS y la Junta Distrital de Padres de Familia se arribó a un acuerdo, destinado inicialmente a contener la reacción de parte de este sector que solicitaba la otorgación de un Bono con fondos del Programa de Alimentación Complementaria Escolar 2020, informe: Posterior a dicha fecha de suscripción del acuerdo, ¿qué acciones asumió su administración a fin de acelerar la aprobación del proyecto de ley PL Nº 233/2019-2012?, adjunte documental de respaldo.
4. ¿Qué actividades tiene el órgano ejecutivo programadas, una vez sea el referido proyecto de ley PL Nº 233/2019-2020 sancionado y promulgado, considerando el texto que se halla descrito?, ¿Cuál es plan alternativo ante una negativa en la aprobación del indicado proyecto de ley?
5. En lo concerniente al PROGRAMA ALMUERZO EDUCATIVO SALUDABLE, señale: ¿Qué acciones o actividades se asumieron para dar continuidad a este?
6. Informe: si los programas referidos sufrieron alguna modificación presupuestaria como emergencia de la crisis sanitaria. Especifique destino y adjunte Resolución, si corresponde.
7. Con base en la información con la que se cuenta para la dotación del Desayuno Escolar referida al número de beneficiarios y presupuesto vigente para la presente gestión destinado a Educación, informe: ¿cuántos son los beneficiarios del desayuno escolar en la gestión 2020?, ¿Cuántos estudiantes existen en el municipio en las unidades educativas fiscales, de convenio



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 71. S-23-09-20. PIO N° 59/20

y particulares?, independientemente de los recursos programados para el Desayuno Escolar, ¿A cuánto ascienden los recursos destinados a cubrir los servicios de las Unidades Educativas (Energía Eléctrica, Agua, Telefonía, Internet), considerando que las clases presenciales han sido suspendidas?; adjunte detalle de pago de servicios para cada unidad educativa a cargo del GAMS.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONSEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL